

a merced de la voluntad de un amo, por lo regular equívoca, duro y desapiadado, serian insuficientes las leyes que se han dictado con el fin de mejorar su suerte. En este estado el Sr. Aguilera, con apoyo del Sr. Chiriboga hizo la moción siguiente: "Que en las cuentas que se practiquen de los jornaleros conciertos, y cuando no conste el salario que han debido ganar, se les abone a rason de un real diario. Sometida a votacion resultó negada, así como tambien el art. 4.º del proyecto. Con lo cual, y habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

El Presidente  
Hto Lucio Salazar

El Secretario  
Pedro José Cevallos

## Sesion del 30 de Setiembre

Reunidos los Sr. Sr. Presidente y Vicepresidente, Molineros, Zambrano (Antonio), Yrovi, Larrea, Arias, Davila, Piedra, Echeverria, Aguilera, Zambrano (José Pedro), Bustamante, Maldonado, Chiriboga, Leon, Batallas, Aguilera, Jaramillo, Salvador, Curi, Acosta, Equillas, Huerta y Guerrero, se abrió la sesion y se aprobó el acta de la sesion anterior.

Luego se dió cuenta de una comunicacion del Ministerio de la Guerra, reducida a poner en conocimiento de la Cámara que S. E. el Presidente de la Republica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la ley de 9 de febrero de 1856, ha ordenado la suspension del pago de la pension de montepio militar decretada por el Gobierno de aquel entonces y en favor de una hija natural del Coronel Francisco Hall; pues que se ignora si la agraciada vive

ó haya tomado estado. Se le mandó pasar á la Comisión de Guerra

En seguida fueron vistos en segunda discusión i pasaron á tercera, el proyecto reformativo de los artículos 211, 309, 405, 549 i 837 del Código de enjuiciamiento civiles, i el informe de la Comisión de mejoras internas en la solicitud del Concejo municipal de Gualaceo.

A continuación fué aprobado el proyecto que asigna la cantidad de cinco mil pesos para proveer de agua potable al cantón de Típijapa.

Leído el proyecto que concede al Poder Ejecutivo la facultad de dictar reglamentos sobre los contratos contenidos en los paragrafos 8º, 9º i 10º del título 26, libro 1º del Código civil i en que se ordena que mientras se expedan esos reglamentos queden vijentes los municipales, el Sr. Viquillas, con apoyo del Sr. Maldonado hizo la moción de que el § único del indicado proyecto se agregue lo siguiente: "en todo lo que no se oponga al tratado de contravenciones del Código penal." Puesta en consideración de la Cámara, el Sr. Dávila con apoyo del Sr. Terove hizo este tra: "que se diferiera la discusión última del presente proyecto, mientras se oiga el dictamen de una comisión ocasional nombrada al efecto; i como fuese aprobada esta, se suspenda la discusión de la anterior, i se nombre la Comisión compuesta de los Sr. Sr. Arias, Viquillas, Dávila, i Maldonado.

Restablecida la sesión despues de un rato de receso, el Sr. Huerta apoyado por el Sr. Arias, pidió que fuesen recorridos los impuestos con que, en el proyecto reformativo de la ley de aduanas, se gravó á la introducción de maquinarias i de varios perfumes; i habiéndose acordado así, el mismo Sr. Diputado con apoyo del Sr. Maldonado, hizo esta moción "que por la introducción de las aguas florida, divina i de

colonia, se pague solo á razon de veinte i cinco centavos por Kilo-gramo, incluso todo de envase interior i exterior; i el H. Teropi apoyado por los H. H. Larrea i Curi propuso estolia: "que se declare libre la importacion de maquinas i sus accesorios, sea cual fuere el pais de su procedencia." Sometidas á discusion sucesivamente, resultó aprobada la primera i negada la ultima.

Se dió cuenta en seguida de las siguientes indicaciones del H. Estupinan, o adicionales al mismo proyecto reformatorio de la ley de aduanas, i cuya consideracion fué diferida para esta sesion: 1.<sup>a</sup> que el cobre i bronce en bruto paguen ocho centavos por Kilo-gramo; i 2.<sup>a</sup>, que sea libre la introduccion de la hacha. Consultado el voto de la H. Cámara, negó la primera i aprobó la ultima.

En este acto se presentó una solicitud del Jefe Político de Patatecinga encaminada á obtener la concesion de la mitad del producto del trabajo subsidiario de ese canton para destinárselo á las obras públicas que indica, i pasó á la Comision de mejoras internas.

Los H. H. Arias, Salazar, Huerta i Davila presentaron un proyecto, en virtud del que se trata de gravar con el impuesto de dos mil pesos á los fundos urbanos que valgan mas de mil pesos, i á los almacenes i tiendas que actualmente se hallen sujetos á la contribucion general del uno por mil. Sometido á discusion, pasó á segunda.

La Secretaria del Senado devolvió aprobado, solo con algunas reformas que ha tenido á bien hacer esa H. Cámara, el proyecto que concede al Sr. Linazaburu la facultad de criar peces en la laguna de Colta, i el que ordena el pago de la cantidad de trescientos pesos que reclama el feudo de San Francisco. Puestas en consideracion las indicadas reformas, resultaron aprobadas; i pasaron los proyectos á la Co-

misión redactora.

La misma Secretaría remitió además una resolución en que se manda pagar la cantidad que por sueldo devengados se adeudó al Sr Manuel Solano de la Sala; i leida que fué pasó segunda discusión. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente  
 Ote Lucio Salazar

El Secretario  
 Pedro José Cuillos

## Sesion del 1º de Octubre

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente i Vicepresidente, Maldonado, Piedra, Batallas, Acosta, Davila, Lombardo (Antonio), Arias, Larrea, Curi, Salvador Aquilera, Chiriboga, Yquillas, Aguilar, Jaramillo, Molineros, Lucero, Estigarribia, Leon, Cheverría, Guerrero, Jorovi, Bustamante Lombardo (José Pedro), Huerta, i Espinoza; i se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una solicitud del Gobernador de la comunidad de indígenas de la parroquia del Valle, jurisdicción de la provincia de Loja, reducida a pedir el amparo en la posesion de unos terrenos, i pasó a la Comisión segunda de peticiones. Otra de Manuel Anzoátegui con el objeto de obtener orden de pago de una cantidad de dinero que asegura deberte el Tesoro Nacional, pasó a la Comisión de hacienda; i puesta en consideracion la que hacen los H. H. Juan Jaramillo i Antonio Aguilár, a fin de que se les conceda permiso para separarse de la Cámara si acaso continúan las sesiones despues del 13 del presente mes, resultó negada.

Luego fué visto en segunda discusión el proyecto que impone la contribucion del dos por mil a los fundos urbanos i con la indicacion del H.